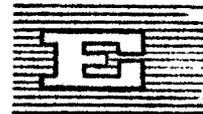


NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



Distr.  
GENERAL

E/CN.4/SR.644  
17 de junio de 1960

ESPAÑOL  
Original: FRANCÉS e INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

16º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 644ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el martes 1º de marzo de 1960, a las 10.40 horas

Presidente: Sr. AMADEO (Argentina)  
Relator: Sr. BLSYN (Bélgica)

SUMARIO:

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos

La lista completa de los representantes, asesores y observadores de los gobiernos, de los representantes de los organismos especializados, de las organizaciones intergubernamentales, de las organizaciones no gubernamentales y de otras personas que asistieron al período de sesiones figura en el capítulo I del informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre su 16º período de sesiones (E/CN.4/804, párrafos 3 y 4).

SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (tema 3 del programa)  
(E/CN.4/798 y Add.1 y 2)

El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el tema 3 del programa, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, y hace referencia al informe del Secretario General (E/CN.4/798 y Add.1 y 2).

La Sra. LORD (Estados Unidos de América) dice que el Gobierno de los Estados Unidos, por ser uno de los que inicialmente patrocinaron el programa de servicios de asesoramiento, ve con particular satisfacción los grandes progresos realizados. Los seminarios que se han organizado han sido objeto de los más entusiastas elogios, pero es preciso poner de relieve la necesidad de que se prosigan las actividades a este respecto en los planos nacional y local. A pesar de haberse hablado con frecuencia de la posibilidad de reunir seminarios complementarios, son relativamente pocos los que se han organizado.

Se han celebrado seminarios regionales en Asia, África y América, de forma que quedaran comprendidos la mayoría de los países insuficientemente desarrollados, que son para los que se ha concebido fundamentalmente el programa. Uno de los principales problemas al organizar seminarios de carácter nacional es el de proporcionar dirigentes experimentados: sólo unos pocos participantes de cada país han asistido a los seminarios regionales y seguramente agradecerán la ayuda que se les preste en cuestiones de organización y materiales. La delegación de los Estados Unidos opina que las Naciones Unidas podrían prestar su asistencia para las actividades locales complementarias, facilitando entre otras cosas los servicios de un experto en la materia de que se trate y un especialista en cuestiones de promoción y organización; a ellos podrían añadirse, en caso necesario, los servicios de expertos o asesores de los organismos especializados. Las Naciones Unidas sufragarían los gastos generales y el gobierno interesado los gastos locales.

Otra manera de mejorar el programa y de acrecentar su valor podía ser la organización de un seminario internacional. De conformidad con la resolución 684 (XXVI), el Secretario General ha señalado en su informe (párrafo 7) que ese seminario podría servir también para proseguir la labor cumplida en diversos seminarios regionales. La delegación de los Estados Unidos comparte plenamente esa opinión porque estima que para sacar el mejor partido posible de los seminarios internacionales hace falta que antes se hayan organizado seminarios regionales. Por ejemplo, en los seminarios internacionales podrían examinarse perfectamente temas tales como el derecho penal

y los procedimientos penales al igual que el derecho administrativo, que ya han sido tratados en diversos seminarios regionales.

La delegación de los Estados Unidos deplora que en 1959 el Secretario General no haya recibido ninguna solicitud de becas para ampliación de estudios y confía en que se elaborarán programas para fomentar activamente el empleo de ese valioso elemento del programa de servicios de asesoramiento.

El Sr. de ALBA (México) manifiesta que, en la Sede de las Naciones Unidas, se reciben todos los días cartas referentes a violación de los derechos humanos fundamentales. Importa, por lo tanto, no sólo organizar seminarios regionales e internacionales sino establecer también comités nacionales encargados de estudiar el problema en el plano nacional y de aportar una solución mediante medidas prácticas que se adapten a las tradiciones del país interesado. Esto sería un complemento útil de la labor que, en pro de los derechos humanos, vienen realizando la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El Sr. PICO (Argentina) recuerda que en septiembre de 1959 se reunió un seminario en Buenos Aires, lo cual permitió que su país pudiera comprobar directamente los positivos resultados alcanzados. Después de tal experiencia, la Argentina se ha declarado más partidaria que nunca de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y en especial de los seminarios. La labor del seminario de Buenos Aires fue seguida atentamente por la prensa nacional y ha tenido profundas repercusiones tanto en la Argentina como en otros países de la América Latina. Y todavía se apreciarán mejor las ventajas que reportan los seminarios cuando se puedan comparar los resultados obtenidos en diferentes regiones. La delegación de su país está plenamente satisfecha con los programas proyectados y los llevados a cabo, y especialmente con el seminario que se reunirá en México en 1961 para estudiar los recursos de amparo, habeas corpus y otros análogos (E/CN.4/798/Add.2), el cual tendrá un interés particular para todos los países latinoamericanos.

El Sr. KITTANI (Irak) hace referencia a la petición formulada por el Consejo, en su resolución 684 (XXVI), de que en cada uno de sus períodos de sesiones la Comisión revise el programa de servicios de asesoramiento basándose en los planes de trabajo presentados por el Secretario General. Con respecto a la falta de solicitudes de becas que ha señalado el representante de los Estados Unidos, el orador considera muy poco probable que un gobierno cualquiera llegue alguna vez a

pedir becas de estudio en materia de derechos humanos, pues ello equivaldría a admitir que en su territorio no se concede importancia a los derechos humanos. De ahí que el plan de trabajo del Secretario General ponga de manifiesto que los servicios de asesoramiento revistan tan sólo la forma de seminarios, e incluso que éstos sean de carácter regional. Es evidente que, mientras los recursos sean limitados, los seminarios habrán de seguir teniendo carácter regional.

Algunos países del Oriente Medio están descontentos con la pauta regional que se ha impuesto en la organización de los seminarios. Por ejemplo, los tres seminarios aprobados para 1960 habrán de celebrarse en Tokio, Addis Abeba y Viena, respectivamente. En el seminario de Tokio participarán solamente los miembros de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente (CEALO), además de Australia y Nueva Zelanda; al seminario de Addis Abeba sobre la participación de la mujer en la vida pública únicamente serán invitados países y territorios de Africa, en tanto que al seminario de Viena asistirán tan sólo representantes de países europeos. Los países del Oriente Medio no obtendrán ningún beneficio directo de estos tres seminarios, a pesar de que están especialmente interesados en el asunto que se va a tratar en el de Addis Abeba, y por ello desean saber si se les permitirá asistir al mismo.

El Sr. Kittani pregunta si se han concertado acuerdos financieros con los países invitantes y qué relación hay entre los cálculos previstos y el costo de los seminarios anteriores. Todos los Estados Miembros deben estar al corriente de las consecuencias financieras correspondientes en la forma más detallada posible. Por último, el orador ve con agrado que se publiquen los informes de los seminarios porque resultarán muy valiosos para los países que no han tenido la posibilidad de asistir a ellos.

La Sra. WASILKOWSKA (Polonia) está convencida de la utilidad que tienen los programas de servicios de asesoramiento. Los tres seminarios proyectados para 1961 tratarán de temas muy importantes, en particular el que ha de celebrarse en Rumania sobre la condición de la mujer en el derecho de familia (E/CN.4/798/Add.1). Otro asunto que podrá ser objeto de futuros seminarios es el de los derechos del niño, teniendo en cuenta la Declaración de los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General en su decimocuarto período de sesiones. Tales seminarios podrán cumplir dos funciones útiles, a saber: la de dar a conocer la Declaración como un documento internacional importante y la de hallar los mejores medios para lograr la observancia de los derechos del niño. El Gobierno de Polonia está dispuesto a organizar uno

de esos seminarios en 1962, de común acuerdo con el Secretario General. La oradora no cree, sin embargo, que en un solo seminario puedan examinarse todos los principios proclamados en la Declaración. La delegación de su país estudia la posibilidad de presentar un proyecto de resolución a fin de invitar a los Estados Miembros a organizar seminarios sobre los derechos del niño y pedir al Secretario General que tenga en cuenta este asunto al preparar su programa. Le complacerá conocer la opinión de los demás miembros de la Comisión sobre esa propuesta.

El Sr. BAIG (Pakistán) dice que su Gobierno ve con satisfacción el proyecto de reunir tres seminarios regionales en 1960, especialmente teniendo en cuenta su distribución geográfica. Los seminarios regionales son útiles, pues ofrecen a los gobiernos que tienen problemas comunes una oportunidad para intercambiar su opinión sobre las mejores soluciones. Sería preferible que los seminarios futuros fueran de carácter regional, pero tal vez resulte útil y económico organizar un seminario internacional único si hay un tema de bastante interés para los países de distintas regiones.

Pero los seminarios no deben transformarse en conferencias de derecho comparado y sus resultados no deben limitarse a la publicación del documento final. Sin embargo, como la experiencia se encuentra en sus primeras fases, los verdaderos resultados sólo se llegarán a conocer cuando los juristas participantes, después de haberse familiarizado con las instituciones extranjeras, las propaguen en sus propios países con el posible efecto sobre la jurisprudencia e incluso sobre la legislación respectivas. Por el momento, no parece haber ninguna relación directa entre la celebración de un seminario y el progreso en materia de derechos humanos; hay que prestar, pues, especial atención a las actividades complementarias, a fin de afirmar los resultados alcanzados y aplicar los principios discutidos.

Son muy pocos los países que han emprendido proyectos para fomentar los derechos humanos, a pesar de la utilidad y conveniencia de los mismos. Tampoco se han presentado solicitudes de expertos y becas para ampliación de estudios, debido a que los gobiernos se resisten a admitir que necesitan asistencia en materia de derechos humanos. Sin embargo, la delegación del Pakistán estima que son obvias las ventajas de ampliar la concesión de becas dentro del programa y que, en 1961, debe ofrecerse un mayor número de becas de estudio y de becas para ampliación de estudios haciéndose la debida publicidad por anticipado.

El Sr. BASYN (Bélgica) apoya la petición del representante del Irak de que se den detalles sobre los gastos que pueden ocasionar los seminarios del tipo previsto. Sin que ello signifique compromiso alguno para su país, el orador puede anunciar que ha conversado con miembros de su Gobierno, quienes mostraron su interés por organizar un seminario en 1962; pero sería más fácil obtener una decisión favorable si pudiera proporcionarles algunos detalles sobre su costo.

El Sr. HUMPHREY (Secretaría), en respuesta a los representantes de Irak y Bélgica, dice que no se ha preparado ningún documento sobre las consecuencias financieras por la simple razón de que a la Comisión no se le ha presentado ningún proyecto de resolución. No se ha producido ningún cambio importante en el cálculo de los gastos de los seminarios: cada seminario cuesta por término medio 30.000 dólares y la Asamblea General ha consignado un crédito de 100.000 dólares para los tres seminarios, dejando un pequeño margen para becas y expertos. No obstante, algunos seminarios costarán más de 30.000 dólares según la región de que se trate. Por ejemplo, al seminario que se ha de celebrar en Addis Abeba en 1960 asistirán probablemente muchos más países que a cualquier otro de los ya celebrados, y la reunión costará mucho más.

En contestación a otra pregunta del Sr. BASYN (Bélgica), el orador manifiesta que las Naciones Unidas sufragan los gastos de viaje de los participantes más las dietas que se pagan a éstos y proporcionan además importantes servicios de secretaría y documentación, pero el gobierno del país invitante se encarga de facilitar los servicios locales de la conferencia. Por otra parte, si bien las Naciones Unidas están dispuestas a pagar los gastos de viaje y las dietas, se está pidiendo a los gobiernos que se hagan cargo de tales gastos; para el seminario de Viena son varios los que han accedido ya a asumir esas obligaciones.

El Sr. NEDBALLO (República Socialista Soviética de Ucrania) dice que, a juicio de su delegación, el programa de servicios de asesoramiento es una medida útil para contribuir a aumentar las relaciones entre los pueblos y fomentar la comprensión mutua. Los seminarios proporcionan una valiosa oportunidad para el intercambio de las enseñanzas obtenidas, así como para promover y estimular el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales. Estos son los aspectos positivos del programa, pero su delegación debe formular algunas críticas sobre los demás.

En primer lugar existe la tendencia a limitar los temas de los seminarios. Por ejemplo, se han organizado varios sobre derecho civil y procedimientos civiles, así

como sobre derecho penal y procedimientos penales. No hay duda de que éste es un tema útil para proteger los derechos humanos, pero hay otros que son probablemente más apropiados. Por ejemplo, no se ha celebrado todavía ningún seminario sobre derechos económicos, sociales, culturales o políticos, a pesar de que sería muy útil hacerlo sobre todo en aquellos países que durante mucho tiempo han estado sometidos al régimen colonial. La delegación de su país apoyará por consiguiente la propuesta de Polonia de que se organicen seminarios sobre el tema general de los derechos del niño, teniendo especialmente en cuenta el entusiasmo con que la Declaración de los Derechos del Niño fue aprobada por las Naciones Unidas.

Otro problema importante que debe ser objeto de los seminarios es la discriminación por motivos raciales y de otra índole. Con arreglo a la resolución 605 (XXI) del Consejo Económico y Social, el Secretario General podría proponer que se efectúen estudios, por ejemplo, sobre los métodos locales para proteger a las minorías y asegurar el progreso de su vida económica, social y cultural. Resultarían muy valiosos los seminarios que utilizaran material facilitado por los gobiernos para asegurar el intercambio de las enseñanzas obtenidas y proporcionar asistencia a los países insuficientemente desarrollados, en particular a aquellos que han alcanzado recientemente su independencia.

Hasta la fecha sólo se han organizado seminarios regionales. Se ha dicho que la participación está determinada en gran medida por el tema que es objeto del seminario, pero no siempre sucede así. En consecuencia, en el seminario de Viena sobre la protección de los derechos humanos en el procedimiento penal -al que asistirán todos los Estados europeos que son Miembros de las Naciones Unidas o de los organismos especializados- estarán representados por lo menos dos sistemas jurídicos; en una conferencia análoga, celebrada en Varsovia en 1958 con los auspicios de la UNESCO, se comprobó que es posible colaborar con buenos resultados en el campo de los derechos humanos. No parece haber ninguna razón para que los seminarios sean exclusivamente regionales. Su delegación opina que la condición de la mujer en el derecho de familia, que será el tema del seminario que ha de reunirse en Rumania en 1961, tiene un alcance universal que puede tratarse adecuadamente en el plano internacional.

Para terminar, el orador señala que la Comisión podrá evaluar más fácilmente la utilidad de los seminarios si se le presentan los informes sobre ellos.

El Sr. MEHTA (India) declara que su Gobierno, que reconoce el valor de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y la necesidad de ampliar

dichos servicios, acoge con satisfacción la organización de seminarios, participará en el seminario que ha de reunirse en Tokio y está considerando también la posibilidad de organizar más adelante otro seminario en la India. El orador apoya sin reservas el programa de seminarios que figura en el informe del Secretario General y en sus dos adiciones, y ve con beneplácito el creciente interés que por él demuestran otros gobiernos.

Tal vez debió darse mayor importancia en el informe a las actividades complementarias de carácter nacional e internacional, y el Sr. Mehta espera que en el futuro se concederá cada vez mayor atención a dichas actividades. Sin embargo, la delegación de la India se da cuenta de las dificultades financieras y de otro orden que implica la celebración del seminario internacional que se menciona en el párrafo 7 del informe y, teniendo en cuenta que los fondos disponibles son limitados, estima que tales programas pueden seguir teniendo carácter regional, al menos por ahora, y que, incluso aunque en ciertos casos ello entrañe algunas duplicaciones, el número de cuestiones concretas que se consideren en los mismos habrá de seguir siendo reducido.

El Gobierno de la India ha prestado siempre su apoyo a todas las iniciativas encaminadas a facilitar una mejor comprensión de los problemas relacionados con la observancia de los derechos humanos y el mantenimiento de las libertades fundamentales y, precisamente por ello, el orador aprueba en principio la sugestión hecha por el representante de Polonia de que se celebre un seminario sobre los derechos del niño.

El Sr. CASSIN (Francia) estima que el trabajo hecho a base del programa de servicios de asesoramiento es digno de elogio, pero que la falta de fondos es un inconveniente serio. Francia colabora con todo entusiasmo en estas actividades y el experto francés enviado a Costa Rica es un Conseiller d'Etat. Es satisfactorio que se hayan dedicado a seminarios 90.000 dólares, o sea, la mayor parte del crédito de 100.000 dólares consignado para el programa en 1960, pues es conveniente que se capacite a un número cada vez mayor de personas cuya posición social o profesional les permita proseguir a su vez la labor educativa. Varias delegaciones opinan que podrían emplearse con más provecho los fondos limitados de que se dispone; algunas creen que deberían ampliarse los temas y otras consideran que la participación en los seminarios debería revestir un carácter más general. Por su parte, el orador estima que cuanto más avancen los trabajos más deberán restringirse tanto los temas como el alcance geográfico.

Por lo que se refiere a los temas, puede decirse que un punto claramente definido, como es la condición de la mujer en el derecho de familia, que será discutido en el seminario de Rumania, es desde luego preferible al tema, por lo demás general, del seminario de Addis Abeba que, aunque oficialmente lleva por título "la participación de la mujer en la vida pública", abarca en realidad la situación social, educativa, política, económica y jurídica de la mujer.

Con respecto al alcance geográfico de los seminarios, el Sr. Cassin prefiere que los seminarios se organicen para regiones más pequeñas. Un representante se ha quedado con razón de que su país no ha sido invitado al de Asia ni al de Africa. El error estriba en haber dado una extensión excesiva a las regiones. Africa puede muy bien dividirse en dos regiones, una situada al sur del ecuador y la otra, poblada por musulmanes, al norte. Podrían celebrarse reuniones para tratar de zonas más pequeñas, sobre todo en el caso de un continente enorme donde es mucho el trabajo que hay por hacer. Además, el propio Director de la División de Derechos Humanos ha reconocido que la celebración de un seminario en un continente tan vasto como el de Africa cuesta más de 30.000 dólares. Los gastos de dos seminarios de menores proporciones, que no tienen que celebrarse necesariamente en el mismo año, no serán probablemente mucho mayores. Por lo tanto, la delegación de Francia estima que deberán restringirse tanto los temas de los seminarios como las regiones que éstos abarquen.

Sir Samuel HOARE (Reino Unido) dice que el Gobierno del Reino Unido apoya el programa de seminarios sobre derechos humanos, que ya se ha visto es satisfactorio y popular. Si bien está de acuerdo con el representante de los Estados Unidos en que las medidas complementarias son de importancia vital, no cree que en la fase actual deba establecerse ninguna medida concreta. La falta de demanda de los servicios de expertos prueba claramente que los gobiernos se resisten a solicitar ayuda exterior en asuntos que afectan a su legislación interna. La educación de la opinión pública en pro de los derechos humanos es, desde luego, de gran importancia y a este respecto los seminarios pueden ser muy útiles, pero el representante del Reino Unido no quiere pronunciarse por el momento sobre la propuesta de los Estados Unidos según la cual los gobiernos podrían requerir al respecto la asistencia de las Naciones Unidas.

En conjunto, el orador está de acuerdo con el representante de Francia en que los temas de los seminarios deben ser de un carácter menos general; sin embargo, discrepa en lo que respecta a la crítica concreta que ha hecho acerca del tema de la

participación de la mujer en la vida pública. Esta es una cuestión que interesa especialmente a muchos países insuficientemente desarrollados y que puede examinarse provechosamente en un plano general. El seminario que ha de celebrarse en Viena hacia fines del año será el primero que tenga lugar en suelo europeo. Promete ser sumamente útil puesto que permitirá comparar, por una parte, los sistemas jurídicos vigentes en los países de la Europa oriental y occidental y, por la otra, los que existen en los diferentes países de la zona occidental.

El Sr. HAKIM (Líbano) dice que el Gobierno del Líbano está satisfecho por los progresos realizados con los servicios de asesoramiento. Le complace especialmente advertir que, por término medio, se celebran de dos a tres seminarios por año. El orador conviene con el representante de Francia en que los temas de los seminarios deben tener un alcance más limitado. Ha observado que la mayoría de los temas discutidos o previstos hasta ahora se refieren a la protección de los derechos humanos y, más concretamente, a asuntos jurídicos. Se ha prestado poca atención a los aspectos más positivos de los derechos humanos que figuran en la Declaración Universal y, por tal razón, acoge con agrado la propuesta de Polonia acerca de la celebración de un seminario sobre los derechos del niño.

La acción complementaria es de gran importancia, y bueno será que la Comisión considere el modo en que pueden utilizarse los informes de los seminarios. Una medida conveniente puede ser la de pedir a los países participantes que proporcionen información, en una fecha ulterior, acerca de lo que se ha hecho para dar cumplimiento a las conclusiones a que se ha llegado y a los conceptos expuestos en los seminarios.

El representante del Irak ha advertido que el Oriente Medio ha quedado excluido del programa de seminarios. Una posible razón es que estos últimos han sido asignados a las regiones donde existe una comisión económica. Sin embargo, tal circunstancia no debe privar al Oriente Medio de la posibilidad de celebrar seminarios sobre temas de derechos humanos, y el Sr. Hakim espera que los países de esa región sean invitados a los seminarios que se celebren en otros lugares.

El Sr. CHENG (China) lamenta que el presupuesto destinado al programa de servicios de asesoramiento sólo se haya aumentado de 50.000 a 100.000 dólares y que, excepción hecha de Costa Rica, los gobiernos no se hayan interesado en recurrir a los servicios de asesoramiento para aumentar la protección de los derechos humanos en sus propios países. Vale la pena recordar que la protección y el fomento de los

derechos humanos ha sido siempre uno de los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas pero que, desde su fundación, se han venido violando tales derechos en todo el mundo y se ha mostrado poco entusiasmo por fomentarlos. Cuando el Gobierno de los Estados Unidos presentó su primera propuesta para establecer los servicios de asesoramiento, la delegación de China manifestó claramente que no creía que esos servicios fueran un modo muy eficaz de fomentar o proteger los derechos humanos, pero que constituirían un primer paso útil. El orador sigue manteniendo la misma opinión.

En esta primera fase del programa, le parecen preferibles los seminarios regionales a los internacionales. Algunas regiones están más adelantadas que otras en la protección de los derechos humanos. En las regiones menos evolucionadas, los temas de los seminarios deben revestir un carácter más general si se quiere que tengan mayor eco y sean objeto de discusiones provechosas. En las regiones más adelantadas, en cambio, los temas generales tendrán escaso interés y serán preferibles los temas concretos de alcance más limitado.

Se ha dicho que debería hacerse alguna evaluación del programa de servicios de asesoramiento. Un método para ello es que la Comisión discuta el programa en todos sus aspectos. Los resultados de esa discusión, junto con las resoluciones a que diese lugar, podrían ser después enviados al Comité de Evaluaciones de los Programas del Consejo Económico y Social.

El Sr. KITTANI (Irak) no puede estar de acuerdo con el representante de Francia en que deban celebrarse seminarios separados para las regiones septentrional y meridional de África. La utilidad de los seminarios queda reducida cuando su composición se limita a países con un origen común, sobre todo en un tema como el de los derechos humanos, que es de interés universal. Además, los intentos de dividir a África en una región septentrional y otra meridional han encontrado hasta ahora la oposición enérgica de los países africanos, y el orador está seguro de que en esta oportunidad ocurriría lo mismo de estar presente un representante de África en la Comisión.

Del informe del Secretario General se infiere que éste ha aceptado invitaciones para celebrar seminarios en tres lugares distintos, durante 1961. Debe quedar bien entendido que tales aceptaciones sólo tienen carácter provisional hasta que la Asamblea General apruebe un crédito para el programa de 1961.

El Sr. WOOD (Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos), hablando por invitación del PRESIDENTE, dice que su organización, convencida de la

utilidad de los programas de servicios de asesoramiento en lo que se refiere a fomentar el respeto de los derechos humanos, encarece que la Comisión examine la cuestión de la esclavitud y de la trata de esclavos a la mayor brevedad posible. Los cuáqueros vienen de antiguo teniendo una participación activa en la lucha contra estos males y se sienten profundamente preocupados por la suerte del gran número de seres humanos que aún están privados del derecho fundamental que se reconoce en el artículo 4 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Su organización estima que la Comisión debe convocar a un seminario regional sobre la esclavitud y la trata de esclavos. Este seminario podía tratar de las consecuencias y el debido cumplimiento de la Convención sobre la Esclavitud, de 1926, y de la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, de 1956 <sup>1/</sup>, o podía dedicarse a examinar los métodos más convenientes para combatir la trata de esclavos. De seguirse este segundo procedimiento, entre los participantes podrían figurar representantes de los países cuyos nacionales han sido víctimas de la trata de esclavos y podrían estudiarse las medidas que han de adoptar sus gobiernos respectivos para mejorar la vigilancia de la salida del país de personas que pueden ser reducidas a la esclavitud en otros lugares. Un seminario de este tipo sería de particular interés para los nuevos países independientes de África, y el orador está convencido de que, si la Comisión aprueba en principio la idea de tal seminario, algún gobierno se mostrará dispuesto a patrocinarlo.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.